

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid.—Oficina, plaza de Pinazos 3 (San Cristóbal de los Angeles) a la que se asigna el número de identificación 28-33-149.
 Madrid.—Oficina, Doctor Fleming 30 (c/v. a Carlos Marraés, 13) a la que se asigna el número de identificación 28-33-150.
 Madrid.—Oficina, plaza Vigen del Romero, 4 y 5 (Barrio de la Concepción) a la que se asigna el número de identificación 28-33-151.
 Madrid.—Oficina, Francisco Silvela 63 (c/v. a Diego de León) a la que se asigna el número de identificación 28-33-152.
 Mejorada del Campo.—Oficina, avenida del Generalísimo, 26, a la que se asigna el número de identificación 28-33-153.
 Alcalá de Henares.—Oficina, Meco (c/v. a Doctora de Alcalá), a la que se asigna el número de identificación 28-33-154.
 Parla.—Oficina, Urbanización Villa Juventus, a la que se asigna el número de identificación 28-33-155.
 Getafe.—Oficina, Vileta, 4, (Parque de las Margaritas) a la que se asigna el número de identificación 28-33-156.

Madrid, 16 de marzo de 1973.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 54, concedida a la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de El Ferrol del Caudillo, por la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por la «Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de El Ferrol del Caudillo» solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos;

Esta Dirección General acuerda disponer que la Autorización número 54, concedida en 17 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de La Coruña

Campolongo.—Oficina, Carretera Ferrol-Coruña, sin número, a la que se asigna el número de identificación 15-10-17.
 Cerdido.—Oficina, Carretera Ferrol-Oviedo, sin número, a la que se asigna el número de identificación 15-10-18.
 Valdoviño.—Oficina, Carretera Ferrol-Cedeira, sin número, a la que se asigna el número de identificación 15-10-19.

Madrid, 16 de marzo de 1973.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 92, concedida a la «Caja de Ahorros Provincial de Alicante» para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por la «Caja de Ahorros Provincial de Alicante», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos;

Esta Dirección General acuerda disponer que la Autorización número 92, concedida en 28 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Alicante

Campello.—Oficina, San Bartolomé, ángulo a P. Arcitio, a la que se asigna el número de identificación 03-09-26.
 Alicante.—Oficina, Pintor Aparicio 17 a la que se asigna el número de identificación 03-09-27.
 Calpe.—Oficina, avenida Gabriel Miró, sin número, edificio «El Parque», a la que se asigna el número de identificación 03-09-28.
 Altea.—Oficina, avenida de Sanz Orma, sin número, a la que se asigna el número de identificación 03-09-29.

Madrid, 16 de marzo de 1973.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 101, concedida a la «Caja de Ahorros de Manresa», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por la «Caja de Ahorros de Manresa» solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos;

Esta Dirección General acuerda disponer que la Autorización número 101, concedida en 27 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Calaf.—Oficina, plaza del Caudillo, sin número, a la que se asigna el número de identificación 08-33-26.
 Viladell.—Oficina, Carretera, sin número a la que se asigna el número de identificación, 08-33-27.

Madrid, 16 de marzo de 1973.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 102, concedida a la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona» para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos;

Esta Dirección General acuerda disponer que la Autorización número 102, concedida en 27 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona.—Oficina central, avenida Generalísimo Franco, números 530 y 532 a la que se asigna el número de identificación 08-34-59.

Badalona.—Agencia, pasaje Fresser Unidad, 430, a la que se asigna el número de identificación 08-34-60.

Santa Coloma de Gramanet.—Agencia Mosén Jacinto Verdguer, número 129, a la que se asigna el número de identificación 08-34-61.

Al propio tiempo queda como Subcentral la antigua Oficina Central, que estaba instalada en calle Ciudad, número 1, de dicha capital, que continúa con el número de identificación 08-34-01.

Madrid, 16 de marzo de 1973.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se autoriza a la Caja de Ahorros Vizcaina para que traslade la cuenta restringida para la recaudación de tributos que tenía abierta en su oficina de la calle Arrabal del Carmen, número 1, de Marquina, al nuevo domicilio en la misma localidad, calle Abesúa, número 51, esquina a la de Artibay.

Visto el escrito formulado por la «Caja de Ahorros Vizcaina», manifestando que la oficina que tenía abierta en la calle Arrabal del Carmen, número 1, de Marquina, la ha trasladado a la calle Abesúa, número 51, bajo, esquina a la de Artibay, y solicita que la cuenta restringida para la recaudación de tributos que como Entidad colaboradora tenía abierta en aquella, se le autorice en el nuevo domicilio;

Esta Dirección General, teniendo en cuenta que la referida Caja estaba autorizada como Entidad colaboradora en la recaudación de tributos, por Resolución de 27 de octubre de 1964, acuerda autorizar lo siguiente:

Demarcación de Hacienda de Vizcaya

Marquina.—Oficina, calle Abesúa, 51, bajo, esquina a la de Artibay, a la que se asigna el número de identificación 43-13-44, que es el mismo con el que venía operando la indicada oficina en el anterior domicilio.

Madrid, 16 de marzo de 1973.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 108, concedida a la «Caja de Ahorros de Novelda» para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por la «Caja de Ahorros de Novelda», solicitando se le amplie la autorización para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos;